



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

***Dirección Provincial de Redes de Gas***

ANEXO I

PLIEGO PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026**

**COMPRA DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REDES DE GAS**

**ARTÍCULO N° 1: ORGANISMO CONTRATANTE**

La Dirección de Redes de Gas, perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, con domicilio en Av. Libertador N° 750 oeste, Centro Cívico, 5° Piso-Capital-San Juan en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

**ARTÍCULO N° 2: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Procedimiento de selección: Licitación Pública, tramitado en Expediente N° 500-000187-2026. La presente contratación se enmarca en lo estipulado por Ley 2000-A, Art. N° 13.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 43/100 CENTAVOS (\$ 62.144.548,43)**, IVA incluido.

**ARTÍCULO N° 3: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente llamado tiene por objeto la compra de materiales para la Dirección de Redes de Gas.-

**ARTICULO N° 4: NOTIFICACIONES**

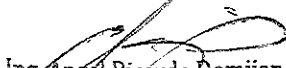
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO N° 5: ENTREGA DE PLIEGO**

El Pliego será gratuito y se podrá descargar de manera íntegra del portal web de compras y contrataciones <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> en la sección [licitaciones.sanjuan.gob.ar/](https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/).

**ARTÍCULO N° 6: GARANTÍAS**

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto. 2149-MHF-2022. Los

  
Ing. Angel Ricardo Domijan  
Director  
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS  
M.I.A. y E



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

***Dirección Provincial de Redes de Gas***

instrumentos de Garantía deberán constituirse a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, Dirección Prov. de Redes de Gas, CUIT 30-99901516-2.

En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la cuenta oficial Nro:

**Número de Cuenta: 06002136142**

**BU: 0450600901800021361420 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.**

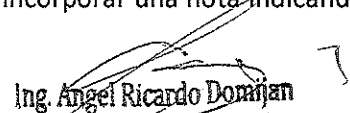
Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una "Nota de DDJJ Transferencia Bancaria (Modelo Adjunto- Formulario N° 2) de este Pliego de Bases y Condiciones. (Circular Conjunta N° 002-OCU-2019, 001-TGP-2019), pudiendo también ser solicitado en el Dpto. Compras del MIAyE. En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosaniuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

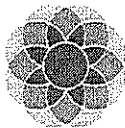
**IMPORTANTE:** si el oferente constituye la garantía de oferta mediante efectivo o transferencia bancaria y en el Acto de Apertura de sobres resultase rechazado por algunas de las causales de rechazo automático, el proveedor deberá dar aviso y al retirar la documentación deberá dejar la garantía original con el fin de poder tramitar luego la devolución de la misma.

En el caso de solicitar la devolución de la garantía del mantenimiento de ofertas en propuestas rechazadas con rechazo automático, el oferente debe solicitar su devolución en la Unidad Operativa de Contrataciones del Organismo Contratante mediante el inicio de un expediente con "Nota de Solicitud de Devolución de Garantías (Modelo Adjunto- Formulario N°1) y copia del Comprobante de Pago.

En caso de presentar Póliza de caución digital (será de aplicación la Resolución 0292-MHF-2020): en el acto de apertura el proveedor debe presentar la póliza de caución con firma digital en archivo PDF ante el organismo contratante, en algunas de las siguientes formas:

a)-Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E. o el que constituya como oficial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura de sobres. En el sobre N° 2 se debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

  
Ing. Angel Ricardo Domijan  
Director  
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS  
M.I.A. y E



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

***Dirección Provincial de Redes de Gas***

b)-En soporte electrónico (CD o Pen Drive): debe contener rótulo que indique como título "garantía de Oferta y Número de Expediente". En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

En ambos casos la mesa de apertura debe asegurar los medios disponibles en el Acto para la lectura de los archivos, que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

**ARTÍCULO N° 7: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

El plazo para formular consultas o aclaraciones, se fija en hasta cuatro (04) días hábiles antes de la fecha de apertura de las Propuestas.

Dichas consultas deberán formularse por escrito al Comitente (al correo [compras.miysp@gmail.com](mailto:compras.miysp@gmail.com)), respondiendo ésta de la misma manera hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de apertura. Asimismo, el Comitente, si lo considera necesario y dentro de los plazos establecidos anteriormente, podrá remitir a quienes hayan adquirido el Pliego, las aclaraciones que estime.

Las consultas, sus respuestas y sus aclaraciones, que integrarán la documentación del Pliego, no constituyen causal para extender el plazo establecido para la presentación de las Propuestas.

**ARTÍCULO N° 8: MONEDA DE COTIZACIÓN**

El precio será cotizado en moneda nacional de curso legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Dto.2149-MHF-2022.

Dicho precio debe incluir el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de no hacerse mención expresa a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

**ARTÍCULO N° 9: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**

Toda la documentación de la presente Licitación se recibirá en el lugar, día y hora indicada en la invitación y/o publicación, bajo pena de inadmisibilidad.

Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá presentar la siguiente documentación en el SOBRE N° 1:

- **Nota con número telefónico de contacto.**

  
Ing. Angel Ricardo Domijan  
Director  
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS  
M.I.A. y E



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

***Dirección Provincial de Redes de Gas***

**ARTÍCULO Nº 10: APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

**ARTÍCULO Nº 11: PLAZO DE ENTREGA**

La totalidad de los bienes adjudicados deberán ser entregados en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles a contar desde la notificación formal del acto administrativo de adjudicación. Excedido el plazo se dará lugar a la aplicación del Régimen Sancionatorio vigente.

El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de entrega por causas debidamente acreditadas que justifiquen su demora, la cual será aceptada siempre que las necesidades de la Dirección admitan la satisfacción de la entrega fuera de término.

La solicitud de prórroga deberá hacerse por escrito, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del plazo de entrega, exponiendo los motivos que la fundan.

**ARTÍCULO Nº 12: MULTAS**

Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 0004-2020, Artículo 152 y su modificatoria Decreto Reglamentario Nº 0005-2024: "Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1. Multa del 0,5% por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en el Decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasado los treinta (30) días, se aplica multa del 1% sobre el valor incumplido por cada día de atraso.


2. Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados.

**ARTÍCULO Nº 13: LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el depósito de la Dirección de Redes de Gas "Obrador del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía", con domicilio en Av. España Nº 1181 Sur, Capital - San Juan.-

**ARTÍCULO Nº 14: INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

Se sugiere, para participar de la presente contratación, estar inscripto en actividades tales como las que abajo se detallan:

  
Ing. Angel Ricardo Domijan  
Director  
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS  
M.I.A. y E



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

***Dirección Provincial de Redes de Gas***

466360 – VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLOMERÍA, INTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN

475250 – VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PLOMERÍA, INTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN

**ARTÍCULO N° 15: FORMA DE CONTRATACIÓN Y PAGO**

La forma de pago será mediante la correspondiente tramitación de la factura, en un solo pago contra entrega de todos los productos y su respectiva Certificación de la correcta recepción de los mismos, emitida por la Dirección de Redes de Gas. El ente pagador será la Tesorería Jurisdiccional del MOSP y/o Tesorería General de la Provincia.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía del Gobierno de la Provincia de San Juan, CUIT N° 30-99901516-2.

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

**ARTÍCULO N° 16: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

En caso de contrataciones de bienes o servicio, en que los bienes a entregar o acciones a realizar incluyen un resguardo o cuidado de las personas involucradas, la Contratista será responsable de esto y deberá hacerse cargo de la provisión de aquellos materiales, herramientas, equipos y recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de Higiene, Salud y Seguridad.

Lo antes mencionado se solicita conforme a lo establecido en la siguientes normativas, Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley 24.557/95 Riesgos del Trabajo, Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y las Normas de Higiene Salud y Seguridad establecidas en el Decreto N° 351/79, Decreto 1338/96, Decreto N° 911/96, Resolución 299/11, Res N° 231/96 como así también toda normativa vigente y todas las modificaciones que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades.

La contratista deberá dar cumplimiento a las medidas establecidas en el "Protocolo de Trabajo en la Construcción de Obras - Emergencia Sanitaria COVID-19" elaborado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, como así también todas las actualizaciones que se efectúen teniendo en cuenta la nueva evidencia que surja en el transcurso de la pandemia, según lo dictamine el Ministerio de Salud Pública de la provincia de San Juan.

  
Ing. Angel Ricardo Domijan  
Director  
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS  
M.I.A. y E



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

*Dirección Provincial de Redes de Gas*

FORMULARIO Nº 1

MODELO DE NOTA - DEVOLUCION DE GARANTIA EN EFECTIVO

*"2021-Año del Bicentenario de la constitución del Poder Legislativo de la provincia de San Juan"*



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN**

CIRCULAR Nº

-OCC-2021

ANEXO I

**NOTA SOLICITUD DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA**

San Juan, ..... de ..... de .....

Sr/a:

.....

S/D:

El (los) que suscribe(n) .....

..... de .....

CUIT Nº ..... N° Proveedor del Estado .....

Con domicilio legal/real/comercial en calle .....

..... Nº ..... Código Postal .....

Piso ..... Dpto/oficina/localidad ..... de la provincia  
de ..... solicita la devolución de la garantía oportunamente ofrecida.

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia .....

Cuenta Origen ..... Cuenta Destino .....

Banco Destino ..... N° de Transferencia .....

Importe ..... Nombre del Originante .....

..... y Documento del Originante .....

..... como instrumento de garantía para el Tipo de Garantía de Oferta.

Del procedimiento de Contratación (Marque lo que corresponde):

Licitación Pública Nº  Compulsa Abreviada

Correspondiente al N° de Expediente ..... del Organismo/  
Institución .....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

.....  
Firma y Aclaración.

*Ing. Angel Ricardo Domijan*  
Director  
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS  
M.I.A. y E



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Dirección Provincial de Redes de Gas

FORMULARIO Nº 2

MODELO DE NOTA - DECLARACION JURADA TRANSFERENCIA BANCARIA

San Juan, ..... de ..... de .....

Sr/a.:

S/D: El (los) que suscribe(n) .....  
..... de .....

CUIT N° ..... N° Proveedor del Estado ..... con domicilio  
legal/real/comercial en calle ..... N° ..... Código Postal.  
..... Piso ..... Dpto./oficina/localidad..... de la Provincia de  
.....

Adjunto comprobante de transferencia bancaria (efectivo), fecha de transferencia .....

Cuenta Origen ....., Cuenta Destino ..... Banco de destino  
....., N° de Transferencia ..... Importe ....., Nombre  
del Originante ..... y Documento del Originante .....  
como instrumento de garantía para el Tipo

de Garantía de (Marque lo que corresponda):

Oferta  Anticipo Financiero  Adjudicación  Ejecución de Contrato   
Sustitución de Garantía Existente  Fondo de Reparación  Adecuación de Precio

del Procedimiento de Contratación (Marque lo que corresponda):

Licitación Pública N° .....  Licitación Privada N° .....

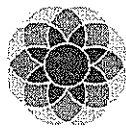
Contratación Directa N° .....  Concurso de Precio N° .....

Correspondiente al N° de Expediente ..... del Organismo/Institución .....

Manifiesto que los datos consignados en el presente formulario son correctos y completos.

Ing. Angel Ricardo Domijan  
Director  
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS  
M.I.A. y E

Firma y Aclaración



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

*Dirección Provincial de Redes de Gas*

ANEXO II

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

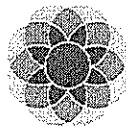
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026

COMPRA DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REDES DE GAS

**ARTÍCULO N° 1:** Los materiales a cotizar son:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT
1	CARTUCHO DE GAS BUTANO	20
2	GLICERINA UNIDAD 1 LT	10
3	GRASA GRAFITADA X 50 gs	30
4	SILICONA ALTA TEMPERATURA EN ENVASES DE 100 gs	50
5	DELANTAL DE CUERO	2
6	CINTA AISLADORA POR 25 mts	10
7	FICHA MACHO PARA ALARGUES CON DESCARGA A TIERRA	20
8	FICHA HEMBRA PARA ALARGUES CON DESCARGA A TIERRA	20
9	BUJE DE REDUCCION DE BRONCE DE ½ A 5/16 M-M	100
10	BUJE DE REDUCCION EPOXI DE ¾ A ½	50
11	BUJE DE REDUCCION EPOXI DE 1" A ¾"	30
12	BUJE DE REDUCCION EPOXI DE 1 ¼ A ½	5
13	BUJE DE REDUCCION EPOXI DE 2" A ¾	10
14	CODO H-H-SERIE 2000 DE 1"	5
15	CODO CINCO ARTICULADO DE 100	30
16	CODO EPOXI H-H DE 3"	6
17	CODO H-H SERIE 2000 DE ¾"	30
18	CONEXIÓN FRANCESA 1 ½" EPOXI	30
19	CONEXIÓN FRANCESA EPOXI DE 3"	4
20	CONEXIÓN FRANCESA ½"	30
21	CONEXIÓN FRANCESA 1 ¼" EPOXI"	20
22	CUPLA EPOXI DE 3"	6
23	CUPLA EPOXI DE 1 1/2"	15
24	CUPLA EPOXI DE 2 1/2"	15
25	CUPLA EPOXI DE 1 1/4"	15
26	DISCO CORTE DE 4"	150
27	DISCO DE CORTE DE 7"	10
28	DISCO DE FLAPP DE 4,5"	10
29	ELECTRODOS DE 2,5 mm PUNTA AZUL UNIDAD X KG	15
30	ENTREROSCA EPOXI DE 1 ½" C/TUERCA	15
31	ENTREROSCA EPOXI DE 2 ½"	10

Ing. Ángel Ricardo Domínguez  
Director  
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS  
M.I.A. y E



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

*Dirección Provincial de Redes de Gas*

32	ENTREROSCA EPOXI DE 3"	4
33	GRAMPAS OMEGA PARA GAS ¾"	100
34	GRAMPAS OMEGA PARA GAS DE 1"	100
35	GRAMPAS OMEGA PARA GAS DE 2"	100
36	LITARGIRIO UNIDAD X 1KG	15
37	PALANCA PARA LLAVE DE PASO (P/GAS TIPO CAMPANA)	150
38	NIPLES SERIE 2000 DE ¾" DE 10cm	15
39	NIPLES SERIE 2000 DE ¾" DE 15 cm	15
40	NIPLES SERIE 2000 DE ¾" DE 20 cm	15
41	PILAR DIELECTRICO DE ¾"	20
42	PILAR DIELECTRICO DE 2"	15
43	REGULADOR DE GAS NATURAL APROBADO POR ECOGAS DE 6m3	10
44	REGULADOR DE GAS NATURAL APROBADO POR ECOGAS DE 12m3	10
45	REGULADOR DE GAS NATURAL APROBADO POR ECOGAS DE 25m3	5
46	REGULADOR DE GAS ENVASADO DOBLE PARA TUBOS DE 45 KG	15
47	REJILLAS DE VENTILACION APROBADAS POR ECOGAS DE 200 cm3	500
48	PERILLAS COCINA UNIVERSAL	50
49	CHISPERO UNIVERSAL	500
50	CABLE PARA CHISPEROS CON TERMINALES EN DOS EXTREMOS	150
51	UNIDAD MAGNETICA PARA PANTALLAS	100
52	UNIDAD MAGNETICA PARA CALEFACTORES	100
53	UNIDAD MAGNETICA PARA CONEXIÓN COAXIL	50
54	UNIDAD MAGNETICA PARA TERMOTANQUES	50
55	SOMBRERETE DE CINCO P/CAÑO 110 mm (TIPO CHINO)	50
56	TAPON DE 1 ½" EPOXI MACHO	15
57	TAPON DE 2" EPOXI MACHO	15
58	TAPON DE 2 ½" EPOXI MACHO	15
59	TAPON DE 3" EPOXI MACHO	6
60	TAPON DE ½" EPOXI	100
61	TARUGOS FISCHER DEL 8 CON TORNILLOS	500
62	TEE SERIE 2000 DE 3/4"	30
63	TEE DE REDUCCION EPOXI DE 1" A ½"	50
64	TEE DE REDUCCION EPOXI DE 1 ½ A 1"	10
65	TEE DE REDUCCION EPOXI DE 2" A ½"	10
66	TEE EPOXI DE 1 ½ "	20
67	TEE EPOXI DE 2 ½"	10
68	TEE EPOXI DE 3"	10
69	TEE EPOXI DE ¾ "	50
70	TEE EPOXI DE 1 1/4 "	20
71	TEFLON INDUSTRIAL DE ¾"	40
72	TERMOCUPLA 0,50 mts COMUN	100

*Inge. Angel Ricardo Domínguez*  
Director  
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS  
M.I.A. y E



**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

***Dirección Provincial de Redes de Gas***

73	TERMOCUPLA COAXIL DE 0,50mts	100
74	TERMOCUPLA COAXIL DE 1,20mts P/HORNOS DE COCINA	50
75	TORNILLOS PARA PALANCAS DE ¼	100
76	TUERCAS DE BRONCE 5/16	200
77	UNION DOBLE EPOXI DE 2 1/2 "	10
78	UNION DOBLE DE 3"	4
79	UNION DOBLE DE 1 ½" EPOXI	10
80	UNION DOBLE EPOXI DE 2"	10
81	UNION DOBLE DE ½" EPOXI	40
82	UNION DOBLE EPOXI DE ¾"	30
83	CAÑO SERIE 2000 DE ¾" (TIRON DE 6,20mts)	5
84	CAÑO DE CINCO 75	50
85	CAÑO DE COBRE EN UNIDADES POR METROS- cobre 5/16"	120
86	CAÑO EPOXI DE ½" (TIRON DE 6,20mts)	150
87	CAÑO EPOXI DE ¾" (TIRON DE 6,20mts)	600
88	CAÑO EPOXI DE 1" (TIRON DE 6,20mt)	40
89	CAÑO EPOXI DE 1 ¼" (TIRON DE 6,20mt)	20
90	PINCEL N°10	50
91	PINTURA EPOXI UNIDAD X LITRO	10
92	THINER X LITRO	10

**ARTÍCULO Nº 2:** Todos los materiales a proveer deberán:

- 1- Ser nuevos.
- 2- Estar Aprobados por el Organismo Certificador.

**ARTÍCULO Nº 3: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

El proponente podrá cotizar todos los ítems solicitados o solo los de su interés, manteniendo las cantidades solicitadas para cada artículo.

De ser necesario la comisión de Evaluación solicitará más detalle de lo que considere necesario. Todo ello con el objeto de contar con la certeza de la calidad en el producto.

  
Ing. Angel Ricardo Domijan  
Director  
DIR. PROVINCIAL DE REDES DE GAS  
M.I.A. y E